

BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12481

Viernes 15 de Julio de 2016

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna Ministro de Coordinación de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci Secretario General de Coordinación de Gabinete

> Sr. Rafael Williams Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

> Lic. Cecilia Torrejón Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION Dirección General de Rentas	
Año 2016 - Res. Nº 543	2
DEGOLATIONES SANTESTIZADAS	
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2016 - Res. Nº 184, V-222, V-228, V-230, V-234 a V-236	2-3
Año 2016 - Res. Nº III-40	3-4
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2016 - Res. Nº XXIV-11	4
Ministerio de Hidrocarburos Año 2016 - Res. № 01, 09, XX-12 a XX-14	4
Secretaría de Trabajo Año 2016 - Res. Nº VIII-44	4-5
A10 2010 - NGS. N VIII-44	+3
RESOLUCIONES CONJUNTAS	
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Gobierno	
Año 2016 - Res. Conj. № V-231 y II-194	5
Año 2016 - Res. Conj. № XI-17 y II-176	5
DISPOSICION Dirección General de Minas y Geología	
Dirección General de Minas y Geología Año 2015 - Disp. № 113	5-6
DISPOSICIONES SINTETIZADAS	
Secretaría de Pesca Año 2016 - Disp. № 09 a 12, 18 y 19 Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social	6-7
Año 2016 - Disp. № 05	7
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2016 - Disp. № 119	7-8
Alio 2010 - Disp. Nº 119	7-0
SECCION CENEDAL	
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	8-18

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 543/16

Rawson, 11 de julio de 2016

VISTO:

El artículo 61° del Código Fiscal y la Resolución Nº 11/11 - E.C. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61º del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa Activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas:

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección para «restantes operaciones vencidas» en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut S.A. para el mes de Junio del 2016 la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 32.97 % y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 2,71%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para «restantes operaciones vencidas» a otorgarse por esta Dirección General del 2,71 %;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 2,71% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cra. Gladvs Ethel Salvucci

Dra. Gral. Dirección General de Rentas

I: 11-07-16 V: 19-07-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 184 07-07-16

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda generada durante el Ejercicio 2015 con la firma MUEBLES TEMPO» de DÍAZ, Carlos Roberto domiciliada en Julio A. Roca 74 de la ciudad de Trelew por la adquisición de mobiliario efectuada por la Subsecretaria Unidad Gobernador y por aplicación del artículo 1° del Decreto N° 76/16, de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes N° 1157-MCG SUG- 2015 y N° 2184- MCG-SUG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TRECE (\$ 25.713,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa I - Actividad I - Inciso 4.3.7. - Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2016.

Res. N° V-222 04-07-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 29 de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Municipalidad de 28 de Julio, al agente Gabriel Alejandro RUSSO (MI N° 25.124.223 - Clase 1976), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Estadísticas y Censos - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de 28 de Julio, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° V-228 06-07-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley

I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2016, la renuncia presentada por el agente, Enrique Rubén MATTEI (M.I.N° 5.510.682 - Clase 1946), al cargo Director de Programas - Jefe Sección - Grupo 1 - Planta Permanente, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y treinta y cinco (35) días de licencia, correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 25 – Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° V-230 06-07-16

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias, la ampliación del plazo establecido por el Artículo 10° Apartado 2 del Anexo I del Decreto 2005/91, por enfermedad de larga evolución, con carácter de excepción y goce íntegro de haberes a favor de la agente MORA-LES, Sara Isabel (Clase 1960 - M.I. N° 13.160.386), con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 12 de marzo de 2011 y hasta 07 de diciembre de 2012 inclusive.

Res. N° V-234 07-07-16

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de junio de 2016.

Res. N° V-235 07-07-16

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería - Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Pamela Brenda HUGHES (M.I. N° 31.636.675 - Clase 1985), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaria General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 11 de julio de 2016 y hasta el 22 de julio de 20.16, inclusive, por ausencia de la titular, la agente Lorena Laura CASSANI (M.I. N° 24.552.376 - Clase 1976), quien usufructuará licencia anual, parte proporcional al año

2014 y parte proporcional correspondiente al año 2015.-

Artículo 2°.- La agente Brenda Pamela HUGHES (M.I. N° 31.636.675 - Clase 1985), percibirá la diferencia salarial existente entre su función Administrativa - Planta Transitoria y el cargo de subrogancia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- Descontar a la agente Lorena Laura CASSANI, a cargo del Departamento Tesorería - Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación especial remunerativa no bonificable, en los términos del Artículo 22° - inciso h) de la Ley I- N° 74 del Digesto Jurídico, por el período en que dure su ausencia.-

Artículo 4°.- Abonar a la agente Brenda Pamela HUGHES (M.I. N° 31.636.675 – Clase 1985), la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública – Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la jurisdicción 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete SAF 25 – Subsecretaría de Información Pública Programa 2 – Conducción de la Subsecretaría de Información Pública Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Información Pública.

Res. N° V-236 07-07-16

Artículo 1°.- Prorrogar por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la ampliación del plazo del Artículo 10°- Inciso 2°) - Anexo I del Decreto N° 2005/91, por Enfermedad de Larga Evolución, con goce íntegro de sus haberes, a partir del 22 de enero de 2016 y por el termino de 365 (trescientos sesenta y cinco) días o hasta el alta médica, a favor del agente RODRIGUEZ, Diego Fernando (M.I. N° 24.811.278 - Clase 1975) cargo Abogado «A» Código 4-001 - Nivel I - Clase VIII - Agrupamiento Personal Profesional Planta Temporaria dependiente de la Fiscalía de Estado, conforme lo establece el Artículo N° I del Decreto N° 629/09.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res Nº III-40 05-07-16

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente BONICATTO, Bernardo Alejandro (M.I.N° 30.858.592 - Clase 1984) cargo Ayudante Administrativo Clase V - Carrera Personal Administrativo, en el cargo Jefe Departamento Registro de Pagos - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente del Área Administración de Egresos, ambos cargos dependientes de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del

06 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre 2015, inclusive; por aplicación del Artículo 35° - Capítulo X del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res Nº XXIV-11 05-07-16

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución XXIV Nº 11/15.-

Artículo 2°.- Sustitúyase el Anexo I de la Resolución XXIV N° 06/15.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 01 10-02-16

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa del Señor Leandro Hipólito Doldán (DNI. N° 33.799.949), para ejecutar la siguiente obra: Elaborar un programa destinado a implementar un control de tareas de Policía Minera, incluyendo como objetivos específicos, el control de cateos, minas, canteras y transporte de minerales; elaborar un análisis sobre la producción de áridos vinculados referido a la ejecución de caminos pertenecientes a la Dirección de Minas y Geología, dependiente del Ministerio de Hidrocarburos, desde el 01 de Enero y hasta el 30 de Junio del año 2016.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos de la Dirección General de Minas y Geología dependiente del Ministerio de Hidrocarburos, al pago de la suma mensual de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), como contraprestación de servicio, durante seis meses por un total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00),-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF – 62 Programa 16 - Desarrollo Minero; Actividad 01 - Concesiones Mineras; Partida 3.4.9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.-

Res. N° 09 16-06-16

Artículo 1°: Autorizar la Contratación Directa efectuada por el Ministerio de Hidrocarburos a través de la Dirección General de Administración, Despacho y Recursos Humanos, con la firma COPYSUR. S.R.L, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95° Inciso C) Apartado 15 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite deberá ser imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa 1- Conducción del Ministerio de Hidrocarburos: Actividad 1- Conducción del Ministerio de Hidrocarburos - Inciso 3- Principal- 2- Parcial 2- Otros Servicios Técnicos y Profesionales- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

Res. N° XX-12 01-07-16

Artículo 1°: EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Artículo 2°: ACÉPTASE a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por la señora Ana Mabel WILLIAMS (D.N.I. N° 17.412.587- Clase 1966), al cargo de Secretaria del Señor Ministro de Hidrocarburos, para el que fuera designada mediante Decreto N° 1315/12.-

Res. N° XX-13 01-07-16

Artículo 1°: EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Artículo 2°: ACÉPTASE a partir del 09 de enero de 2016, la renuncia interpuesta por la señora María Eugenia MAZA (D.N.I. N° 21.661.444- Clase 1970), al cargo de Directora General de Minas y Geología del Ministerio de Hidrocarburos, para el que fuera designada mediante Decreto N° 1314/12.-

Res. N° XX-14 01-07-16

Artículo 1°: EXCEPTÚAS E el presente trámite del criterio de irretroactividad, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Artículo 2°: ACÉPTASE a partir del 10 de enero de 2016, la renuncia interpuesta por el Señor Sebastián Emilio PAPAIANI (D.N.I. N° 29.983.546- Clase 1983), al cargo de Subsecretario de Coordinación Técnica y Ejecutiva del Ministerio de Hidrocarburos, para el que fuera designado mediante Decreto N° 1242/13.-

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° VIII-44 29-06-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Acéptase a partir del día 09 de Abril de 2015, la renuncia interpuesta por la agente SANGUINETTI Gladys (M.I. N° 18.865.060 - Clase 1954), al cargo Administrativo de Planta Transitoria de la Dirección de Recu-

peración y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo, al que fuera designada mediante Decreto N° 27/2009.

Artículo 3°.- Abónese a la agente antes mencionada diez (10) días parte proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF: 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2016.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N° V-231-MCG y II-194-MG

06-07-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 2 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Tecnología y Comunicaciones - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Ernesto Fabián MENDOZA (M.I. N° 26.944.675 - Clase 1979), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil - Subsecretaría de Protección Ciudadana - Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- La Dirección de Despacho y Personal-Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Gobierno.-

SECRETARIA DE PESCA Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N° XI-17-SP y II-176-MG

05-07-16

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva, al acto

conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal -

Artículo 2°.- Adscribir a la agente Claudia Patricia BARBERENA (M.I. N° 20.539.298-

Clase 1969) - cargo Ayudante Administrativo - Categoría IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, en el Comité de Administración de ALPESCA S.A dependiente de la Secretaría de Pesca, a partir del 18 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El sectorial de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Pesca, deberá remitir un informe mensual, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Gobierno.-

DISPOSICION

AÑO 2015

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición Nº 113

Rawson (Ch.), 04 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Expediente Nº 14177/2003 S/ Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Oro Aluvional, denominada «LA ESPERANZA»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición;

Que a fs. 165 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: ANÚLESE la Mina «LA ESPERANZA». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventual-

mente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º: Pase a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales, y tomar vista en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHÍVESE.-

MARÍA EUGENIA MAZA

P: 15, 22 y 29-07-16.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE PESCA

Disp. N° 09 04-03-16

Artículo 1°: IMPONER, a PESQUERA SAN FERNAN-DO S.A., con domicilio constituido en Padre Juan Muzio 953 de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS TREIN-TA MIL (\$ 30.000.-), por la infracción al artículo 41° Inc. «9» de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud del accionar del B/P ALVAREZ ENTRENA IV (Mat.02761), el día 20 de Enero del 2.011.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 10 12-05-16

Artículo 1°: IMPONER, a CRESTAS SA, con domicilio en Gral. Acha 934 de la Ciudad de Mar del Plata, la multa de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), por la infracción al artículo 41° Inc. «8» de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud del accionar del B/P VICTORIA II (Mat. 0556), el día 06 de Octubre del 2.007.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al opor-

tuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 11 12-05-16

Artículo 1°: IMPONER, a INTERPESCA SA, con domicilio constituido en Quintana 743, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS DIEZ MIL. (\$10.000.-) por la infracción al artículo 1° del Decreto N° 078/05-PE y concordantes, en virtud de su accionar, los días 19 y 22 de Junio del 2.012.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54° de la Ley IX N° 75, con más los intereses correspondientes.

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrá interponerse el Recurso Apelación, en la forma establecida por el artículo 52° de la Ley IX N° 75.

Disp. N° 12 12-05-16

Artículo 1°: IMPONER, a ANTONIO BARILLARI S.A., con domicilio constituido en José Hernández N° 69 de la Ciudad de Mar del Plata, la multa de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), por la infracción al artículo 41° Incs. «7 y 8» de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud del accionar del B/P JUDITH I (Mal.0908), los días 20 y 21 de Febrero del 2.006.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 18 07-06-16

Artículo 1°: IMPONER, a 25 DE MAYO S.R.L., con domicilio en G. Hudson 634, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), por la infracción a los artículos 38° y 41° Inc. «14» de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud de su accionar con la captura del B/P ELSA LIBERTAD (Mat.1499), los días 16 y 19 de Noviembre del 2.009.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondientes boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Disp. N° 19 07-06-16

Artículo 1°: IMPONER, a SEMALOMA S.A., con domicilio en Paulina Escardo 148 Piso 3, de la Ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-), por la infracción al artículo 41° Inc. «8» de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud del accionar del B/P SAN GIUSEPPE II (Mat.02335), los días 04 y 05 de Noviembre del 2.014.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación según lo establecido por la Ley IX N° 75.

SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONO-MÍA SOCIAL

Disp. N° 05 04-07-16

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la

Cooperativa de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo Tehuelches Limitada, Matrícula N°8.781 con domicilio legal en la Avenida Julio A. Roca N° 200 de Gobernador Costa.-

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjese el perentorio plazo de (10) días hábiles de notificada la presente, para que la Entidad Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3°.- Desígnese instructor sumariante a la Sra. Eliana Daniela Mansilla, DNI 33.467.044.-

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 119 29-06-16

Artículo 1°.-APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental presentado por las señoras Nélida Ester BARDÓN, DNI N° 4.453.306 Y Beatriz María BARDÓN, DNI N° 9.953.083, en su carácter de responsables legales y técnicas del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «Loma María» ubicada según las coordenadas geográficas: 43° 10' 12.15"S y 65° 14' 45.75"O en la Legua Fraccionaria «B» del Lote Pastoril 11 y Legua Fraccionaria «c» del Lote Pastoril 20, Sección BIII, a una distancia de 8 km., hacia el norte de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «Loma María», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descripto en el PMA citado.
- c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- d) Se deberá colocar cartelería de seguridad en los accesos a la cantera.

Asimismo las señoras Nélida Esther BARDÓN y Beatriz María BARDÓN, serán responsables de:

- e) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.
- f) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación)

y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

g) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Unica, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Augusto José Miatello, por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: «MIATELLO, AUGUSTO JOSE S/Sucesión Ab – Intestato», (Expte N° 1014 - Año 2012), mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local, conforme lo establece el art. 148 del C. P.C.C Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn; Chubut, Septiembre 28 de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 13-07-16 V: 15-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «COLLAZO, OSCAR RAUL S/Sucesión Ab-intestato» Expte. N° 130 año 2016 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OSCAR RAUL COLLAZO, para que en el término de

Treinta días se presenten a hacerlos valer en el jui-

Publicación: Tres días.-Esquel (Chubut), 28 de Abril de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario

I: 13-07-16 V: 15-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. Dos, a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN CAMACHO GARCIA, D.N.I. Nº 93.165.652, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados «CAMACHO GARCIA, CARMEN S/Sucesión Ab Intestato», Expte. Nº 378/2016, mediante edictos a publicarse por el plazo de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Junio de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 13-07-16 V: 15-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «CARDOSO, NERIZ y CURAQUEO, ROSINDA S/Sucesión Ab Intestato» (Expte N° 447 Año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).- Causantes: «CARDOSO, NERIZ y CURAQUEO, ROSINDA».

El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Puerto Madryn, 01 de Julio de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 13-07-16 V: 15-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de UBERLINDA BADILLA para que se presenten en autos: «BADILLA, UBERLINDA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 280 - Año 2016). Publíquese por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 22 de Junio de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 13-07-16 V: 15-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIO PELLE, para que se presenten en autos: «PELLE, MARIO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte N° 805 Año 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson. 23 Julio de 2016.-

MONICA E. SAYAGO Secretaria

I: 14-07-16 V: 18-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaría a cargo de la Dra. María Esther Tame en autos caratulados: «EVANS, NÉSTOR NORMAN C/Sucesores de OROQUIETA, PEDRO S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. 27- Año 2016) cita y emplaza a Sucesores de PEDRO OROQUIETA, para que en el término de Cinco días comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente.

Publíquense por Dos días bajo apercibimiento de lev.

Trelew, Junio 28 de 2016.

JORGE EDUARDO FERNANDEZ Secretario

I: 14-07-16 V: 15-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA PEÑA VALENCIA para que se presenten en autos: «PEÑA VALENCIA BLANCA ROSA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 321- Año 2016). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 1° de Julio de 2016.-

MONICA E. SAYAGO Secretaria

I: 14-07-16 V: 18-07-16

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría autorizante, en los autos caratulados «VALSECCHI, BEATRIZ MARTHA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 74/2016), cita y emplaza, a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de Treinta días (Art. 712 del C.P.C.C), bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Jornada»

(Art. 712 del C.P.C.C.).

Secretaría, 24 de Mayo de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 14-07-16 V: 18-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral Nº Uno, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría única, a cargo de la suscripta de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Sarmiento Nº 160, Provincia del Chubut, en autos caratulados «GOMEZ, NORMA BEATRIZ C/COTONAT, MARIELA FLORA y Otra S/Sumario» (Expediente Nº 2450/2015), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. FLORA HAMMER para que en el término de diez de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designársele un defensor oficial para que la represente en este proceso. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia 30 de Junio de 2016.-

EVANGELINA IVANOFF Secretaria

EDICTO JUDICIAL

La Señora Secretaria del Juzgado de Ejecución Nº Uno, Secretaría Nº 1 de Trelew Dra. Nancy Arnaudo hace saber que en autos caratulados: «COULTER DIEGO ANTONIO S/Quiebra» (Expte N° 415/2015), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, con fecha 28 de Marzo del año 2016 se declaró el estado de Quiebra de COULTER DIEGO ANTONIO DNI N° 18.027.001, con domicilio en la sede de administración de su negocio en A. P. Bell Nº 654 de la ciudad de Trelew Chubut (Art. 88 Inc. 1° LCQ), CUIT N° 23-18027001-9, que fuera registrada bajo el Nº 087/2016 de fecha 28/03/2016; y se ordenó la inhabilitación del fallido los términos del art. 234 y 238 de la LCyQ y su Inhibición General de Vender y Gravar Bienes (Art. 88 Inc. 2 LCQ), intimándoselo al nombrado y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquél para que en el término de 24 hs. los pongan a disposición del Síndico. Comunica asimismo que el Contador Walter Francisco Gómez resultó sorteado Síndico de la quiebra y que constituyó domicilio legal en Irigoyen N° 924, Piso 1°, oficina «A» de Trelew cuyos días y horarios de atención son: los martes y jueves de 17 a 19 horas, donde deberán los acreedores del fallido concurrir a verificar sus créditos a los que deberán acompañar los títulos justificativos, fijándose como fecha límite para ello el día 21 de Junio de 2016, haciéndoseles saber que deberán solventar el arancel previsto por el art. 200 LCQ, con las exclusiones previstas por dicho artículo (art. 14, inc.

3° y 200 LCQ).-Secretaría, 04 de Mayo de 2016.-

NANCY ARNAUDO Secretaria

I: 14-07-16 V: 20-07-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Paulo Eduardo Konig, Secretaría a cargo de la Dra. Cora Massolo, en autos caratulados: «IZARRUALDE, MARIO C/OJEDA, ELENANOEMI Y/O Q'RLTE. RESP. LAR. DE CHAPA DE TAXI N° 054 S/Diferencia de haberes e indemn. de ley», (Exp. 64- Año 2010), se hace saber mediante edictos que se publicaran por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR los derechos y acciones de la licencia para la explotación del servicio de taxi N° 054.-

Se les hace saber a los interesados en la subasta, lo dispuesto por el art. 6° de la Ordenanza N° 10235/06, el cual dispone bajo el título Transferencia de Matriculas, lo que a continuación, en su parte pertinente, transcribo textualmente: «Queda terminantemente prohibida la transferencia de matrículas, sin autorización previa por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Para que se autorice la transferencia se deberá abo-

nar al contado, previa e íntegramente, en concepto de canon los valores que seguidamente se indican en función de la antigüedad del titular de la misma:...». Por lo que el adquirente deberá hacerse cargo del pago de dicho canon y reunir los requisitos reglamentarios para el acceso a la titularidad del bien en subasta.-

INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 26 de Julio del 2016 a las 12:00 horas, en la calle San Juan N° 494 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5 % de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Conforme lo dispuesto por el art.153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos correspondiendo al 1% del valor de la subasta.- En Trelew, 28 de Junio del 2016.-

DIANA MARIA COMES Secretaria

I: 14-07-16 V: 15-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FUENTEALBA CABRERA ORLANDO EDMUNDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 01 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo. L.H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2do Piso de esta ciudad, en autos: «ZULOAGA MARIA MAGDALENA S/Sucesión» Expte. Nº 1812/2016, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se considerasen con derecho los bienes dejados por MARIA MAGDALENA ZULOAGA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución Nº 1 a cargo de la Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, Piso 2do., de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en lo autos caratulados: «AYESTARAN, JESUS y su ACUMULADO «ARDURA, ISABEL NIEVES S/Sucesión Ab - Inestato Expte. 2051/2016 S/Sucesión» Expte. 2183/2010, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad.- Fdo. Dr. Gustavo L.H. Toquier.- Juez.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2.016.-

LAURA R. CAUSEVICH Secretaria

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: ACUÑA, RAMON ALFREDO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 443/2016), declara abierto el juicio sucesorio de ACUÑA, RAMON ALFREDO debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el arto 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 04 de Julio de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en la calle Mosconi Nro. 44 de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «CECCATTO ENRIQUE ANGEL S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 000301/2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ENRIQUE ANGEL CECCATTO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).- Puedo Madryn 23 de Junio de 2016.-

El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Judicial» y en un diario local.-

GERMAN MASCARELL TRUANT Secretario

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRUNILDA HAYDEE PRIETO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: EDWARDS, SANTIAGO JACOBO y PRIETO BRUNILDA HAYDEE S/Sucesión (Expte. 000961/2005). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 14 de 2016.-

LUCIANA LLANOS Secretaria de Refuerzo

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. NA-TIVIDAD GONZALEZ, para que en el plazo de Diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 346 ccdtes. del C.P.C.C. de la Ley XIIINa5), en autos caratulados: «MAMANI; MARGARITA FLORINDA S/Petición de Divorcio» Expte. Nº 761 - Año: 2015.-

Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.-Puerto Madryn, 27 de Junio de 2016.

ALICIA GLADYS ORTIZ Secretaria

I: 15-07-16 V: 18-07-16.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber a las Señoras KAREN VANESA YARBE (DNI N° 31.183.368), LAURA LILIANA FORTI (DNI N° 32.536.589)

y HÉCTOR RICARDO INGRAM (DNI N° 22.525.081) que en autos N° 31.077, año 2012, caratulado: «MUNICI-PALIDAD DE TREVELIN S/Rendición de CUENTAS EJER-CICIO 2012» se ha dictado el Acuerdo Nº 297/16 TC. el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis ...Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012 ... Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación de la siguiente forma: - ... a Karen Vanesa Yarbe (DNI N° 31.183.368)... y Héctor Ricardeo Ingram (DNI N° 22.525.081) por la suma total de Pesos ochenta dos mil cuatrocientos nueve con trece centavos (\$ 82.409,13)... y - ... A Laura Liliana Forti (DNI N° 32.536.589), Karen Van esa Yarbe (DNI N° 31.183.368), Héctor Ricardo Ingram (DNI N° 22.525.081) por la suma de Pesos ciento once mil novecientos catorce con noventa y siete centavos (\$ 111.914,97)... Tercero: Emplazar a los nombrados ... Cuarto: Notificar a los causantes... Quinto: Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Lorena Viviana Coria -Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON -**PROSECRETARIA»**

Publíquese por el término de Tres (3) días. Rawson, (Chubut) 11 de julio de 2016

ROSA MARIA RISSO PATRON Prosecretaria Tribunal de Cuentas

I: 15-07-16 V: 19.07-16.

SORIANO S.A.C.I.F.LA. y de M. EDICTO

CONVOCATORFA ASAMBLEA GENERAL ORDINA-RIA

Convocase para el día 05 de Agosto de 2016 a las 10hs. en su sede social J.C. Evans N° 40 de Gaiman. Chubut Orden del Día:1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta; 2) Justificación realización fuera de término; 3) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 234 inc. 1° LSC correspondientes al Ejercicio Económico N° 50 finalizado el 31/12/2015. 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración o de las remuneraciones asignadas a los Gerentes Generales; 6) Tratamientos de los resultados.

Publíquese por 5 (cinco) días GONZALO SORIANO Apoderado

ENRIQUE JORGE KOCH Apoderado Soriano S.A.

I: 15-07-16 V: 21-07-16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre, secretaría en lo civil y comercial a cargo de la Dra. Florencia Cordón Ferrando, en autos caratulados: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ARIAS ANA MARIA Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. 21041379 - año 1999)», se hace saber que se publicarán edictos por Dos (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 193.674.y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien inmueble: 1) «Unidad Funcional Número Dos, Edificada sobre la Parcela 3, de la Manzana 69, de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, Nomenclatura catastral: Ejido 28 - Circ. 3 - Sector 1 - Mza. 69 - Parcela 3 - inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson en la matrícula (12-28) 14.278/2, a nombre de los demandados Daniel Carlos Panebianco DNI 14.676.222 y Sergio Fabián Panebianco DNI 17.047.470 sito en calle San Juan 943 - Planta Baja de la ciudad de Puerto Madryn, con los siguientes detalles: Al fondo del inmueble se encuentra un taller de 5 mts. de fondo x 10 mts. de largo sin techo y el piso alisado. A la izquierda un galpón sin techo con piso de cerámicos de 3,5 mts. x 7 mts. sin techo en sectores; un patio de 3 mts. x 3 mts.; en la planta baja al ingresar al predio se encuentra la casa de 2 dormitorios, baño, cocina comedor. El predio cuenta con ingreso vehicular.- ESTADO DE OCUPACION: Es ocupado en calidad de inquilinos por la Sra. Pintos Julia conjuntamente con el Sr. Guajardo Reinaldo, Guajardo Maribel y Guajardo Lautaro de 15 años de edad.- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Puerto Madryn al 28/04/ 2016 en concepto de impuesto inmobiliario y otros conceptos por un total de \$ 17.554,77.- Dicho monto deberá ser actualizado al momento de su cancelación.- Se hace saber al adquirente en remate que tendrá a su cargo el impuesto de sellos correspondiente al acto de la subasta y que se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413.- EL REMATE: Se efectuará el día 27 de Julio del 2016 a las 9 Hs. en Moreno 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 8% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Rawson, 06 de Julio del 2016.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO Secretaria Federal

I: 14-07-16 V: 15-07-16.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CINCO ROBLES S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 11 de Julio de 2016, se convoca a los señores accionistas en 1° y 2° convocatoria a las 18:00 y 19:00 horas respectivamente del día 6 de Agosto de 2016, en Rivadavia 31, salón junior, de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
- 2. Consideración y aprobación en su caso, de la documentación establecida por el artº 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/03/2016.
 - 3. Consideración de la gestión del directorio.
- 4. Consideración de los resultados del ejercicio y remuneración del directorio por sobre el porcentaje establecido en el artº 261 último párrafo de la Ley 19550. 5. Consideración de la documentación prevista por el artº 234 inciso 1° de la Ley 19550 por los ejercicios cerrados el 31/03/2011, 31/03/2012, 31/03/2013 y 31/03/2014. 6. Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación por tres ejercicios.

EL DIRECTORIO

I: 14-07-16 V: 20-07-16.

SENDA TEAM S.R.L. (CONTINUADORA DE SENDA S.R.L.) **AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por el término de un día el siguiente edicto: Por decisión unánime de los señores socios de «Senda Team S.R.L.» según acta N° 34 del día 17 de Julio de 2014, se procede a incrementar el capital social de la sociedad en la suma de Pesos Novecientos mil (\$ 900.000,00). La cláusula cuarta del contrato social queda redactada como sigue: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de (\$ 900.000,00) Pesos novecientos mil) dividido en 900 (Novecientas) cuotas iguales de \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los Sres. Socios en las siguientes proporciones: el Sr. Reinaldo Rubén Croceri 300 (trescientas) cuotas, por la suma de \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil), el Sr. Jacobo Soto Mellado 300 (trescientas) cuotas, por la suma de \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil) y la Sra. Antolina Juana Lopez, 300 (trescientas) cuotas, por la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil).»

Dr. SAUL ACOSTA Inspector General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 15-07-16.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINA-RIA

La Asociación Civil sin fines de lucro Federación de Ajedrez Chubutense F.A.CH, personería jurídica Nº 3910 de la Inspección General de Justicia, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria el día 06 de Agosto de 2016, a las 15:00 horas, en su sede social sita en Pedro Martínez Nº 9 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Cada entidad afiliada podrá participar mediante un representante especialmente designado al efecto.

ORDEN DEL DIA

- 1. Ratificación de las afiliaciones aceptadas o rechazadas por la Junta Directiva durante el ejercicio 2015.
- 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015.
- 3. Renovación de autoridades, Presidente, Junta Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4. Fijar la cuota de afiliación y la cuota social de las entidades asociadas.
 - 5. Designación de dos socios para la firma del acta.

La Comisión Directiva

P: 15-07-16.

CAMARA DE PERMISOPONARIOS DE JUEGOS OFICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio iniciado el 01/1/2015 al 31/12/2015, a realizarse el día 06/08/2016.

- 1) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta correspondiente.
- 2) Explicación por el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de la situación patrimonial, cuadros y anexos respectivos, inventario, informe del síndico e informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/15.
- 4) Renovación de tres miembros: titulares por el término de tres años; un vocal suplente por tres años; un vocal suplente por dos años.
- 5) Se determina el lugar a realizarse calle Juan Muzzio 157 sede de la Cámara de comercio de la ciudad de Rawson, a las 14hs del día 06/08/16.

MARIO OSCAR FONTANA Presidente

P: 15-07-16.

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE REGISTROS JUDICIALES

Listado de Alimentantes Morosos Fecha de emisión: 07/07/2016

Tipo Documento Apellido Nombre

DNI 92.303.865 ACEITON VILLAGRAN Ariel Walterio DNI 22.758.264 ALVARADO Osvaldo Omar DNI 23.831.658 APRAIZ Darío Germán

DNI 16.421.311 ARZAN Miguel Ángel DNI 26.462.846 ASENCIO Pablo Andrés DNI 30.192.072 BAEZA Daniel Hernán DNI 16.055.504 BAJOS José Rubén DNI 11.518.856 BALZARETTI Norberto Carlos DNI 12.175.445 BARREDA César Ignacio DNI 23.401.683 BELZUNCE Ariel Antonio DNI 16.722.573 BENITEZ Bernardo Rubén DNI 22.868.756 BENITEZ Rubén Agustín DNI 10.591.909 BLASUTTIGH Ernesto Ángel DNI 31.509.220 BRAVO Gonzalo David DNI 09.680.118 BRAVO ARROYO Juan Enrique DNI 17.811.537 BROZZONI Gustavo Humberto DNI 08.006.065 BUSELLI Carlos Daniel DNI 13.814.883 CALCAGNO Carlos Hugo DNI 28.215.342 CAÑETE Germán Esteban DNI 27.750.982 CARDENAS Néstor Fabián DNI 17.768.162 CARDOZO Walter Nicasio DNI 14.399.681 CASTAÑO Julio Norberto DNI 14.835.119 CASTILLO Julio Germán DNI 31.550.117 CASTRO Jesica Elisabet DNI 21.457.249 CEA Fernando DNI 92.672.392 CONEJEROS Julio Leonel DNI 25.710.158 CRISOSTO FICA Nelson Andrés DIN 29.581.402 CURRUMIL MARTIN DANIEL DNI 37.909.647 CURUHUINCA Brian Alejandro DNI 13.437.714 DE BENEDETTO Ervar Gabriel DNI 20.305.478 DE VICENZI Sergio Omar DNI 32.954.309 DEL RIO Sergio Omar DNI 92.522.170 DELLOCA Eduardo Ricardo DNI 27.975.011 DIAZ Omar Darío DNI 26.067.889 DOMINGUEZ Jorge Ariel DNI 14.672.392 DUNAJ Eduardo José DNI 24.251.220 DURAND Ricardo Adrián DNI 07.648,215 ESPINOSA FELETTO Raúl Rubén DNI 26.976.531 ESPINOZA Julio César DNI 21.355.194 EVANS Juan Domingo DNI 22.091.189 FALCON Oscar Eduardo DNI 92.891.795 FARFAL INOSTROZA Oscar Iván DNI 20.642.745 FARIAS Javier Darío DNI 10.346.704 FERNANDEZ Raimundo DNI 22.781.130 FIGUEROA Lucas Juan DNI 25.011.345 FITA, Javier Horacio DNI 22.198.428 FORQUERA José Antonio DNI 25.822.914 FUNES Alcides Ramón DNI 24.811.800 GARCIA WILLIAMS Gustavo Adrián DNI 26.249.129 GARRIDO José Esteban DNI 36.678.598 GILES Jonathan Gustavo DNI 14.589.268 GONZALEZ Pedro DNI 14.470.327 GONZALEZ Roberto DNI 12.482.485 GORSD María Trinidad DNI 26.894.725 GUANZIROLLI Jerónimo Pablo DNI 10.622.764 GUYET Ricardo DNI 22.632.006 HUERTAS Pablo Aleiandro DNI 11.703.662 IACIOFANI Rubén Ernesto DNI 32.186.921 IRIBARNE David Nicolás DNI 29.934.142 JAUREGUI Mauro Sebastián DNI 28.708.052 LARRECHEA Lucas Martín DNI 14.805.223 LEON Juan Carlos DNI 21.899.397 MALASECHEVARRIA José Víctor DNI 22.495.518 MARIANA Cesar Fernando DNI 27.343.913 MATUS Orlando Gaspar

DNI 29.774.987 MENDEZ Darío Alejandro DNI 94.489.153 MERIDA UGARTE Fernando DNI 12.482.587 MEZA Felipe Nery DNI 26.731.011 MILLAMAN Hugo Orlando DNI 24.870.691 MINGRONE Sergio Enrique DNI 27.092.178 MIRANTE Omar Osvaldo DNI 27.648.195 MONTENEGRO Darío DNI 25.335.703 MORALES Ángel Aníbal DNI 12.617.000 MOUSSA Félix Anuar DNI 28.638.348 MULLER Martín Leonardo DNI 24.326.310 MUÑOZ Alberto Esteban DNI 13.330.236 MUÑOZ Miguel A. DNI 33.354.590 NAHUELQUIR Cornelio DNI 24.811.342 NARVAEZ Omar Andrés DNI 93.958.221 NAVARRETE ITURRA Omar Albert DNI 14.973.429 NECUL Luciano DNI 16.756.920 OJEDA Oscar Alberto DNI 20.950.534 ORMAECHEA Andres Enrique DNI 92.655.095 PAREDES DIAZ, Juan Carlos DNI 29.493.956 PAZ Leandro Daniel DNI 13.916.819 PEREDO Ernesto Ricardo DNI 13.581.037 PETRONE Daniel Osvaldo DNI 21.353.999 QUILAQUEO Osvaldo DNI 14.757.342 RAFAEL Daniel José DNI 17.130.691 RALINQUEO Juan Roberto DNI 5.371.322 RAMIREZ Alberto Gabriel DNI 27.112.614 RAMÍREZ Diego Javier DNI 29.645.930 RAMOA Pablo Daniel DNI 22.053.333 RODRIGUEZ Jorge Darío DNI 92.516.446 ROJAS ALVAREZ Toribio Agustín DNI 18.267.325 ROSA Daniel Humberto DNI 14.757.046 SAEZ Patricio Manuel DNI 21.556.390 SAGREDO Lirio Alberto DNI 25.724.989 SALINAS Carlos Germán DNI 26.727.237 SANTANA Carlos Darío DNI 17.545.191 SANTIVAÑEZ José Osvaldo DNI 32.954.625 SARASUA Nicolás Damián DNI 26.892.355 SEQUEIRA Silvio Patricio DNI 12.438.471 SIMEONI Luis Santiago DNI 34.665.608 SOTO Aldo Javier DNI 24.196.585 STALLA José Héctor DNI 26.607.771 ULLOGA Eduardo José DNI 20.505.309 VARELA Claudio Eduardo DNI 21.355.008 VERA Eustaquio Sergio DNI 20.589.643 VIDAL Mario Fabián DNI 18.709.017 VILLEGAS DIAZ Juan Pedro DNI 23.942.531 WEISS Marcelo Alejandro DNI 22.673.215 ZARATE Juan Ramón

P: 15-07-16.

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 26-A VP-16

OBJETO: .Adquisición de Un (1) Camión Distribuidor de Gas Oil de 9 m3 mínimo, con destino a Delegación

Zona Centro.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.300.000,00 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 %del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2016, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Lave Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Lave Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 15-07-16 v: 20-07-16

República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT INISTERIODE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LICITACION PUBLICA Nº 28-AVP-I6

OBJETO: Adquisición de Una (1) Retroexcavadora-Cargadora sobre Neumáticos de 85 HPI6, 2 Tn: mínimas, con destino a Jefatura de Zona Noroeste

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.687.620,00 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado. VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.700,00

FECHA DEAPERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2016, a las 12,30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson

(Chubut) yen Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDE-RAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 15-07-16 V: 20-07-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 30/16

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Inicial Nº 458»

UBICACION: JOSE DE SAN MARTIN

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones quinientos once mil setecientos (\$ 16.511.700,00) Valor Básico Junio 2016

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos

Garantía de oferta: Pesos ciento sesenta y cinco mil ciento diecisiete (\$ 165.117,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos catorce millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco con setenta y un centavos (\$ 14.152.885,71) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos trece mil (\$13.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av . 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 03 de AGOSTO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIÉRCO-LES 03 de AGOSTO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N.50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 15-07-16 V: 21-07-16.

Gobierno de la Provincia del Chubut Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

AVISO DE PUBLICACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 19/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 44 VI-VIENDAS UOM EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$50.616.434,49). Mes Base Junio 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y siete millones novecientos sesenta y dos mil trescientos veinticinco con ochenta y siete centavos. (\$ 37.962.325,.87).

Plazo de Ejecución: cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos quinientos seis mil ciento sesenta y cuatro con treinta centavos (\$ 506.164,34). Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 09 de Agosto de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 09 de Agosto de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 15-07-16 V: 21-07-16.

INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA: MEDICION
DE DEFLEXIONES Y RUGOSIDAD IRI, EVALUACION
SUPERFICIAL DE ESTADO, MODELACIÓN DE
ACUERDO AL MODELO HDM-4 (VERSIÓN 1.3) Y
EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DE LA RED VIAL PROVINCIAL
PAVIMENTADA EN LA PROVINCIA DE CHUBUT
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIAL DEL CHUBUT
Ministerio de Economía y Crédito Público
Unidad Ejecutora Provincial
Proyecto: «Fortalecimiento Institucional de la

Programa de Infraestructura Vial- BIRF 7301 AR LLAMADO A EXPRESION DE INTERES Nº 02/16-UEP

Administración de Vialidad Provincial»

La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Contrato de Préstamo BIRF 3701- AR, conviniendo subsidiariamente con la Provincial de Chubut la recepción del mismo; destinado a la modernización de las Direcciones Provinciales de Vialidad y al, mejoramiento de las redes viales bajo su jurisdicción. Se propone utilizar una parte de los fondos al pago de gastos elegibles conforme al contrato que resulte de la presente invitación, para la contratación de los servicios de consultoría.

Los servicios comprenden los trabajos sobre la red vial pavimentada de la Pcia. de Chubut, de aprox. 762.82 km, que se detallan a continuación: Mediciones de deflexión utilizando deflectómetro de impacto.

- Mediciones de rugosidad IRI en la red vial de la provincia de Chubut.
- Evaluación del estado superficial que incluya los siguientes parámetros: fisuras, baches, grietas, ahuellamiento y estado del drenaje.
- Calibración y corrida del Modelo HDM-4 para la red de la provincia.
- Realización del Plan Plurianual de inversiones y mantenimiento.

La Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut invita a Centros de Investigación, Centros de Estudios, Organizaciones sin fines de lucro en general y firmas consultoras elegibles, a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en el documento del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial (Mayo 2004, Versión revisada Octubre 2006 y Mayo de 2010), referente a la política de conflicto de interés del Banco Mundial.

Se estima un período de ejecución estimado de 4 meses

Los interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar dichos servicios, a saber:

- Manifestación escrita y firmada de interés en participar.
- Documentación de la sociedad: copia de estatuto social, constancia de inscripción, poder del firmante.
- Comprobante escrito y firmado de la intención de conformar consorcio (en, caso de corresponder) indicando que firma será la representante.
 - Últimos tres balances.
- Lista de trabajos similares en complejidad técnica ejecutados en los últimos cinco años (antecedentes en referencia a los servicios enumerados anteriormente, indicando: lugar, descripción de los trabajos realizados, duración del proyecto, monto aproximado, equipo de trabajo asignado, contacto actualizado, otros), ver anexo antecedentes del consultor, del informe complementario a este aviso, publicado en página web.
- Lista de referencia de clientes que hayan recibido servicios similares

La documentación deberá ser presentada sin excepción en formato papel (1 original firmado), foliado correlativamente y una copia digital exacta del mismo, en idioma español.

Los interesados deberán obtener más información en la dirección indicada al pié de este aviso, durante los días hábiles en el horario de 8:00 a 14:00 hs., o consultando la página web: www.chubut.gov.ar/licitaciones. en donde se indican objetivos especiales y especificos y formulario a completar.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación:

Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia del Chubut

Domicilio: Avda. 25 de Mayo 550 - (CP 9103 - Rawson)

Atn: lunes a viernes de 8:00 hs a 14:00 hs

Tel: (0280) 4485448 Fax: (0280)4485423

Correo electrónico: contratacionesuep@gmail.com Portal: http://: www.chubut.gov.ar/licitaciones

Fecha de Presentación: 18 de Agosto del 2016 a las

11:00hs.

Fecha de Apertura: 18 de Agosto del 2016 a las 12:00hs.

I: 13-07-16 V: 19-07-16.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACION

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad Expediente Nº: 5794/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Patagonia Norte: Provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO CON 77/100. (\$716.347.024,77).

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DI-RECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación:

Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación

licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/8/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Día y Hora: EL DÍA 31/8/2016, A LAS 11:30 HS.

I: 11-07-16 V: 29-07-16.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACION

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad Expediente Nº: 5791/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra. Zona de ejecución PATAGONIA SUR: Provincias de CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 68/100 (\$120.848.303,68).

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente),Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016. VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación: Por nota presentada

en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

- Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/08/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
- Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.
Día y Hora: EL DÍA 31/08/2016, A LAS 14:30 HS.

I: 11-07-16 V: 29-07-16.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29/16.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: «OPTIMIZACION PLANTA POTABILIZADORA DE DOLAVON».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIESISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.833.857,67).

GARANTIA DE OFERTÁ: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 33.667.715,34).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA. LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: DOLAVON. PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 0280-4481646.-

- En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel Chubut FAX 02945-451435.-
- En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadriplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana № 50 de la ciudad de Rawson – Chubut. El día 29 de JULIO de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFER-TAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 29 de JULIO de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL (\$10.000,00).-

I: 11-07-16 V: 15-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho -Juez-, Secretaría N° 4 a cargo de la Autorizante, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: «LUBONES, CRISTIAN MARCELO S/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento», Expte. N° 132/2015, cita a CRISTIAN MARCELO LUBONES, D.N.I. 29.115.652, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso.

La publicación se hará una vez por mes durante Seis (6) meses en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 25 de 2016.-

LUCIANA LLANOS Profesional Letrada

P: 15-04, 17-05, 15-06, 15-07, 16-08 y 15-09-16.